"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"

"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 0410-2013-A/MPMN

Moquegua, 07 de Mayo de 2013

VISTO, el Informe Nº 016-2013-P-CEPAD/MPMN de Registro Nº 012547-2013 de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 165ª del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico" aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios estará integrada por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes, acordes con la jerarquía del proceso y tendrá las mismas facultades y observará similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios;

Que, la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" - Moquegua, tiene la obligación de conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios al amparo del articulo 164º del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico" aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y a efectos de lograr su cumplimiento se designó oportunamente la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, lo que ha sido reconformada con Resolución de Alcaldía Nº 0164-2013-A/MPMN de fecha 04 de Marzo de 2013; la misma que en la actualidad debe ser nuevamente reconformada, por motivo de cambio de personal;

Que, en consecuencia es necesario reconformar la "Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM y Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ del 28-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua, integrada por los siguientes Miembros:

TITULARES:

PRESIDENTE : Ing. René Heradio FLORES PAURO,

Gerente Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial

MIEMBROS : Ing. Oscar Cecilio ZAPATA PONCE,

Gerente de Servicios a la Ciudad.

Ing. Miguel Ángel PACHECO CUADROS,

Gerente de Infraestructura Pública.

SUPLENTES:

MIEMBROS: Ing. Edgar Enrique VILCA ROMERO.

Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.











Ing. Walter Demetrio COAYLA MAMANI, Gerente de Administración, y Abog. Eddwin Roli Heberth PARE FLOR, Gerente de Administración Tributaria.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.





Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA





